Gmail

contratacion coyaima-tolima.gov.co <contratacion@coyaima-tolima.gov.co>

MANIFESTACIÓN DE INTERES SERVICIOS CIVITEC SAS - SAMC-015-2026

1 mensaje

Servicios Civitek SAS <servicioscivitekSAS@gmail.com> 5 de noviembre de 2026 a las 14:44
Para: contratacion@coyaima-tolima.gov.co

CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERES CIVITEC SAMC-015-2026 OK.pdf
914K

FORMATO 10B — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA
Coyaima Tolima

REFERENCIA: Proceso de convocatoria pública No. SAMC-015-2026
OBJETO: EJECUTAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5, INCLUYENDO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA.

Estimados señores:

Yo, ANGEL ANDRES GONZALES BUSTAMANTE, identificado con cedula de ciudadania No. 1.006.126.812 en mi condición de representante legal SERVICIOS CIVITEC SAS identificada con NIT 901.973.431-4, manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o mi condición de persona natural, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

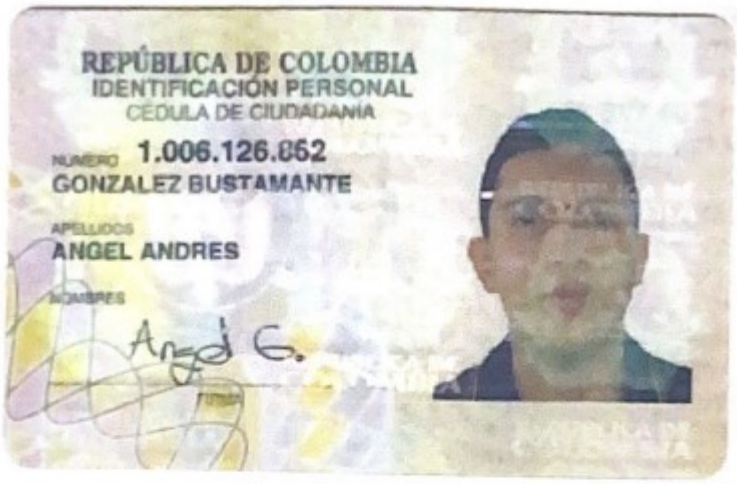
Persona de contacto	ANGEL ANDRES GONZALES BUSTAMANTE		
Dirección y ciudad	CR 6 A NRO. 26A-22 – IBAGUÉ-TOLIMA		
Teléfono	320 3560731	**Celular**	320 3560731
Correo electrónico	servicioscivitekSAS@gmail.com		

Atentamente,

En constancia, se firma en Ibagué a los 05 días del mes de Noviembre de 2026.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
ANGEL ANDRES GONZALES BUSTAMANTE
NOMBRE DEL PROPONENTE: SERVICIOS CIVITEC SAS
DOC. IDENTIDAD NO. 1.006.126.812


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.006.126.862
GONZALEZ BUSTAMANTE
APELLIDOS
ANGEL ANDRES
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-2003
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
18-MAY-2021 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2900100-01242574-M-1006126862-20210701
0074818005A 2
8502040442

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141240282181

(415)7707212489984(8020) 000014124028218 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 3 4 3 1	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS CIVITEC SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SERV CIVITEK SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 A NRO. 26A-22

42. Correo electrónico servicioscivitekSAS@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 9 9 1 3 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 7 1 6	7 1 1 2	2 0 2 5 0 7 1 6		4 7 6 1	4 9 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-10 / 05:49:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALES BUSTAMANTE ANGEL ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240282181

(415)7707212489984(8020) **000014124028218 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 3 4 3 1	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5 0 7 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 8 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 8 8 6 7 2	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 0 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 6 0 3 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240282181

(415)7707212489984(8020) **000014124028218 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 3 4 3 1	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 1 2 6 8 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALES	BUSTAMANTE	ANGEL	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240282181

(415)7707212489984(8020) **000014124028218 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 3 4 3 1	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS CIVITEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 6 A NRO. 26A-22

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 3 8 8 6 7 3	2 0 2 5 0 8 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 3 9 9 1 3 7 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2026 - 09:26:03
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WGcscvK19P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS CIVITEC SAS
Sigla : SERV CIVITEK SAS
Nit : 901973431-4
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 388672
Fecha de matrícula: 01 de agosto de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 A NRO. 26A-22
Barrio : BRR BELALCAZAR
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : servicioscivitekssas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133991370
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 A NRO. 26A-22
Barrio : BRR BELALCAZAR
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : servicioscivitekssas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 0 19/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de julio de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2025, con el No. 93731 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS CIVITEC SAS, Sigla SERV CIVITEK SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal La Construcción de Obras de Ingeniería y Arquitectura, así como la Elaboración de Proyectos, Diseños, Interventorías y asesorías para este tipo de Obra. En desarrollo de su Objeto Social la Sociedad podrá: Ser Contratista de Obras Civiles en todos los Ramos de la Ingeniería y Arquitectura. Efectuar el montaje y explotación de Plantas y factorías de Producción de materiales de construcción, su compra y venta, así mismo la sociedad podrá realizar toda actividad a fin o complementaria a su objeto Social. Hacer nuevas construcciones y montaje que requiera la sociedad para su correcto funcionamiento y desarrollo. Adquirir, Enajenar, Gravar toda clase de bienes muebles e Inmuebles especialmente maquinaria de construcción y terrenos urbanos y rurales, Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguro que sean necesarias. Contratar Maquinaria para obras de la Compañía. Arrendar o Alquilar maquinaria propia o ajena (según Contratos) a otras entidades. Intervenir como deudora o Acreedora de toda clase de operaciones privada de crédito otorgado o recibiendo garantía cuando haya lugar a ellas. Girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar instrumento y valores y cualquier otra clase de títulos de crédito. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes complementarias de la empresa, así como la posibilidad de observar otras, Vender, arrendar o administrar bienes propios o ajenos consignados para tal fin. Vincular a profesionales de Ingeniería y Arquitectura a la compañía previo concepto favorable de la junta general de accionistas. Desarrollar su objeto social dentro y fuera del territorio nacional. Importar y Exportar Equipos de Construcción, al igual que maquinaria liviana y pesada. Hacer Uniones Temporales o Consorcios para participar en Licitaciones, Selecciones Abreviadas de Mínima y Menor Cuantía, Concurso de Méritos públicas o privadas dentro del territorio Nacional o fuera de este. Igualmente, la Sociedad podrá realizar toda actividad Lícita de Comercio. Desarrollar Proyectos Urbanísticos tanto para vivienda y Comercio. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras, La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en Ja industria de la construcción. Consultoría, estudio, elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería y arquitectura, obras civiles, mineras, agrícolas, sanitarias eléctricas. Construcción y mantenimiento de edificaciones, edificios, viviendas, oficinas, hoteles, hospedajes, postas médicas, colegios, escuelas, Fabricas almacenes, depósitos Asilos, habilitaciones urbanas Consultoría e ingeniería, construcción y mantenimiento de obras viales. carreteras, caminos, trochas, veredas, afirmados, pavimentaciones, asfaltados, puentes carrozables, peatonales, colgantes, compuestos, túneles, aeropuertos, líneas férreas, terminales terrestres pesqueros y puertos. Consultoría, construcción y mantenimiento de obras de saneamiento, en agua, desague, tanques, alcantarillado, piscinas, lagunas de oxidación. La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por ministraciones o administración de obras. Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a

personas físicas y morales, nacionales y extranjeras. Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. Obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad. La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social con la administración pública sea federal o local. Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales. Aceptar y conferir toda clase de mandatos. Obtener y otorgar por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, dibujos industriales, dibujos y preferencias y derechos de autor. Ejecutar y celebrar toda clase de actos, contratos y convenios necesarios para la consecución del objeto social, así como contratar activa y pasivamente de prestaciones de servicios, complementarios. Celebrar toda clase de convenios y contratos de préstamo, crédito, financiamiento, incluyendo operaciones conocidas como derivadas. Contratar a favor o financiamiento con o sin garantías reales o personales y suscribir y endosar títulos de crédito, contratos y documentos en general que se requieran para tal fin. Contratar al personal necesario para la ejecución y desarrollo de su objeto social. Suscribir, girar, avalar, endosar, ceder, permutar, descontar, garantizar, negociar, o intervenir de cualquier forma en títulos de crédito y otros documentos. La adquisición, enajenación, disposición y comercialización de todo género de bienes que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Emitir obligaciones, certificados bursátiles, pagarés y en general realizar cualquier acto de comercio que esté relacionado con el objeto social, pudiendo celebrar sin limitación alguna, cualquier tipo de contrato o acto, ya sea de naturaleza civil, mercantil o administrativo que esté relacionado con el objeto social, pudiendo realizar todas las operaciones conexas y todos los actos necesarios o incidentales para satisfacer y cumplir con el objeto social. La fabricación de toda clase de elementos, componentes, instrumentales, equipo y/o maquinaria que tenga aplicación directa o indirecta en las ciencias de la salud, y la comercialización, importación o exportación de ellos. La sociedad podrá desarrollar los actos propios de su objeto social, por sí misma o en sociedad o en asociación o colaboración con otras personas, naturales o jurídicas, En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá mudar la forma o naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo, anticresis y los relativos a la propiedad, La prestación de servicios de impresión, fotocopiado, escaneo, alquiler, venta, mantenimiento y reparación de equipos de impresión y oficina. La comercialización, distribución, alquiler, mantenimiento y reparación de equipos médicos, quirúrgicos, odontológicos, hospitalarios, de laboratorio y afines, así como

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

sus repuestos, accesorios e insumos. El suministro, comercialización y distribución de artículos de papelería, útiles escolares, productos de oficina y afines. La prestación de servicios logísticos integrales, incluyendo almacenamiento, embalaje, distribución y gestión de inventarios. El suministro de servicios de transporte terrestre de carga y/o personal, incluyendo alquiler de vehículos con o sin conductor, transporte empresarial y apoyo logístico en movilidad. La importación y exportación de todos los bienes relacionados con las actividades descritas. La participación en licitaciones, concursos, contratos con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, para la ejecución de los objetos mencionados. La sociedad podrá desarrollar su objeto directamente o por medio de terceros, en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

En desarrollo de su objeto social actual, la sociedad podrá además ejecutar las siguientes actividades:

1. Prestar servicios de transporte terrestre automotor de pasajeros en las modalidades urbana, suburbana, intermunicipal, departamental, nacional e internacional, mediante vehículos tipo buses, busetas, microbuses, vans, camperos, camionetas, automóviles, taxis y cualquier otro automotor autorizado por las autoridades competentes.
2. Operar sistemas de transporte masivo, estratégico e integrado de pasajeros, incluyendo la administración, vinculación y operación de vehículos articulados, padrones, alimentadores y demás equipos destinados al transporte público colectivo.
3. Desarrollar actividades de transporte individual de pasajeros tipo taxi, plataformas empresariales de movilidad, rutas especiales y demás modalidades permitidas por la ley.
4. Prestar servicios especiales de transporte terrestre automotor de pasajeros para empresas, entidades públicas y privadas, colegios, universidades, hoteles, turismo, transporte ejecutivo, transporte VIP, transporte empresarial, institucional, turístico, recreativo y de trabajadores.
5. Realizar actividades de transporte escolar, transporte turístico, excursiones, viajes nacionales e internacionales, rutas vacacionales, transporte ocasional y cualquier servicio relacionado con la movilización de personas por vía terrestre.
6. Prestar servicios de transporte terrestre automotor de carga seca, líquida, refrigerada, pesada, liviana, peligrosa y especializada, incluyendo el transporte de maquinaria, materiales de construcción, agregados pétreos, concreto, combustibles, alimentos, mercancías y carga en general
7. Ejecutar actividades logísticas, de distribución, almacenamiento, embalaje, cargue, descargue, despacho, operación de centros logísticos, patios, bodegas y terminales de transporte.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

8. Realizar el alquiler, arrendamiento, renting, leasing, administración y operación de vehículos automotores con o sin conductor, destinados al transporte de pasajeros, carga o actividades especiales.
9. Prestar servicios de mensajería, correo, encomiendas, paquetería, logística de última milla y distribución urbana y nacional de mercancías.
10. Desarrollar actividades de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros, carga, mercancías y encomiendas, mediante aeronaves propias, afiliadas, arrendadas o administradas por terceros.
11. Operar servicios de transporte aéreo especial, ejecutivo, turístico, empresarial, ambulancias aéreas, vuelos charter, transporte humanitario y operaciones logísticas aéreas permitidas por la ley.
12. Participar en la admínistración, operación y explotación comercial de aeródromos, terminales aéreas, hangares, plataformas logísticas y servicios aeroportuarios.
13. Prestar servicios de transporte fluvial, marítimo y terrestre de pasajeros, carga y mercancías mediante embarcaciones, lanchas, ferris, planchones, remolcadores y cualquier medio autorizado para la navegación.
14. Desarrollar actividades de navegación, operación portuaria, muelles, transporte ribereño, transporte turístico fluvial, transporte de hidrocarburos y logística acuática.
15. Ejecutar actividades relacionadas con operadores multimodales de transporte, integrando servicios terrestres, aéreos, marítimos y fluviales para la movilización nacional e internacional de personas y mercancías.
16. Comercializar, distribuir, importar, exportar, comprar y vender repuestos, autopartes, llantas, lubricantes, combustibles, maquinaria pesada, motores, equipos de navegación, aeronaves, embarcaciones y equipos relacionados con el sector transporte.
17. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, adecuación, latonería, pintura, mecánica automotriz, aeronáutica y naval de vehículos, aeronaves y embarcaciones.
18. Ejecutar obras civiles, proyectos de infraestructura vial, aeroportuaria, portuaria y urbanística, incluyendo movimiento de tierras, pavimentación, construcción y mantenimiento de vías, puentes, terminales y obras complementarias.
19. Realizar actividades de explotación, transporte, comercialización y suministro de materiales para construcción, agregados pétreos, arena, grava, recebo, triturados, concreto, asfalto y demás materiales de obra civil.
20. Participar en licitaciones, concursos, contratación pública y privada, asociaciones público-privadas, convenios, concesiones, uniones temporales y consorcios con entidades nacionales o extranjeras.
21. Adquirir, administrar, arrendar, gravar, hipotecar, vender y explotar bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de sus actividades.
22. Constituir agencias, sucursales, filiales, representaciones comerciales y alianzas estratégicas dentro y fuera del territorio nacional.
23. Obtener licencias, permisos, habilitaciones, registros y autorizaciones

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

requeridas para el desarrollo de actividades de transporte, logística, salud, infraestructura y comercio.

24. Diseñar, planear, coordinar, administrar y ejecutar operaciones logísticas integrales para entidades públicas y privadas, incluyendo la gestión de cadenas de suministro nacionales e internacionales.
25. Prestar servicios de operador logístico (3PL, 4PL y demás modalidades permitidas), administrando procesos de abastecimiento, almacenamiento, distribución y entrega de mercancías.
26. Administrar centros de distribución, plataformas logísticas, parques industriales, zonas francas, depósitos, bodegas, patios de contenedores y demás infraestructuras destinadas al almacenamiento y manejo de mercancías.
27. Ejecutar actividades de logística inversa, recuperación, devolución, reciclaje, disposición final y reacondicionamiento de productos y materiales.
28. Desarrollar servicios de gestión de inventarios, control de existencias, trazabilidad, codificación, etiquetado, embalaje, reempaque, clasificación, picking, ? consolidación de carga.
29. Realizar operaciones de comercio exterior, agencia de carga, intermediación aduanera, coordinación de importaciones y exportaciones, y demás actividades conexas permitidas por la ley.
30. Prestar servicios de logística para eventos empresariales, institucionales, deportivos, culturales, académicos, recreativos y turísticos, incluyendo transporte, montaje, operación y coordinación integral.
31. Ejecutar proyectos de logística hospitalaria, farmacéutica, alimentaria, industrial, minera, energética, agroindustrial y de construcción.
32. Implementar y administrar plataformas tecnológicas para monitoreo satelital, georreferenciación, control de flotas, seguimiento de mercancías y optimización de rutas de transporte.
33. Comercializar software, hardware, equipos tecnológicos y sistemas de información destinados a la gestión logística, transporte, almacenamiento y distribución.
34. Prestar servicios de consultoría, asesoría, interventoría, auditoría y capacitación en logística, transporte, distribución física internacional, comercio exterior y cadena de suministro.
35. Administrar, operar y desarrollar centros de cumplimiento (Fulfillment Centers) para comercio electrónico, incluyendo almacenamiento, preparación de pedidos, distribución y entrega de productos.
36. Ejecutar actividades de logística humanitaria, atención de emergencias, gestión del riesgo, suministro de ayudas y operación de centros de atención en situaciones de desastre.
37. Participar en proyectos de infraestructura logística, corredores logísticos, terminales intermodales, centros de transferencia de carga y plataformas multimodales.
38. Desarrollar servicios de outsourcing logístico, tercerización de procesos operativos, administrativos y comerciales relacionados con transporte y distribución.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

39. Celebrar contratos, convenios, alianzas estratégicas, consorcios y uniones temporales con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para el desarrollo de actividades logísticas, de transporte y cadena de suministro.

En general, realizar cualquier actividad comercial, industrial, financiera, tecnológica, administrativa o de servicios relacionada directa o indirectamente con el objeto social principal, así como todos los actos y contratos lícitos necesarios para el cumplimiento y desarrollo de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 125.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 125.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 125.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 24 de febrero de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2026 con el No. 95939 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANGEL ANDRES GONZALEZ BUSTAMANTE	C.C. No. 1.006.126.862

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003 del 28 de mayo de 2026 de la Asamblea De Accionistas	43004 del 03 de junio de 2026 del libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS CIVITEC
Matrícula No.: 388673
Fecha de Matrícula: 01 de agosto de 2025
Fecha de Renovación: 17 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 A NRO. 26A-22
Barrio : BRR BELALCAZAR
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $70.342.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

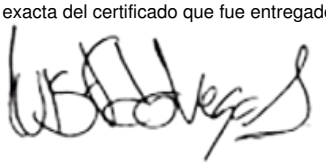
El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****